

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

El secretario general de acuerdos Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción **SUP-SFA-3/2022**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-84/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-84/2022**, presentado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-84/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción, con sede en Xalapa, Veracruz, **es la autoridad competente** para conocer y resolver de la demanda que dio origen al presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se **reencauza** el juicio para la protección de los derechos político-electorales a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción electoral con sede en Xalapa, Veracruz.

TERCERO. Se **ordena remitir** las constancias del juicio para la protección de los derechos político a la citada Sala Regional, para que resuelva lo que en Derecho corresponda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-SFA-3/2022**, presentado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-SFA-3/2022

PRIMERO. **No es procedente** la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción.

SEGUNDO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior remitir las constancias respectivas al Tribunal Electoral de Quintana Roo, a efecto de que conozca y resuelva lo que en Derecho proceda en los términos aquí precisados.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciséis horas con veinte minutos del veintisiete de febrero de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 18/03/2022 09:39:09 p. m.

Hash:  SncVfWceZ7EtWc83IHupqHLd8JgJg+sWiu66dNEASsY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 18/03/2022 06:59:03 p. m.

Hash:  hOZg7q5R7NxuUWW6vFmV2hh84BAMEQh1+JBw04tpNhc=